



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 3291

PARRAL, 23 MAYO 2017

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
2. El Decreto Exento N°190 de fecha 11 de Enero de 2017, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la alcaldesa que designa a Don Iván Damino Hernández como Alcalde subrogante.
3. El Decreto Exento N°3.189, de fecha 18 de Mayo de 2017, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. Érica Gajardo Pérez.
4. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
5. Decreto Alcaldicio N°1.985, de fecha 13 de diciembre de 2016, aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
6. **El oficio conductor N°039/2017, de la SALA CUNA PASITOS.**
7. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
8. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición **mediante Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	SALA CUNA PASITOS
Producto/servicio	01 REPISA-RADIO NORMA 57X36,5X39 CM. Y 01 MESA PÁRVULO-INCLUSIÓN BORDE CURVA NORMA 110X65X46 CM.
Valor	\$105.072.-(ciento cinco mil setenta y dos pesos.-) IVA Incluido
Proveedor	COMERCIAL E INDUSTRIAL MUEBLES ASENJO LIMITADA
RUT	

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem **215.29.04 "MOBILIARIO Y OTROS"**, del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2017; y con cargo a los fondos de la Sala Cuna ya individualizada.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ÉRICA GAJARDO PÉREZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
PARRAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE DE PARRAL(S)

IDH/EGP/WBF/SMM/LBA/pv.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

